

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 14 DE JULIO DE 2016.**

En la Villa de Teror, a catorce de Julio de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Interventora Municipal, Doña María Natacha Alemán Rodríguez,.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Doña Sebastiana González Naranjo.

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Toma de conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez.
- 3º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía, en relación con la creación de las Areas de Gobierno Municipal.
- 4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo que proceda.
- 5º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía en relación con los Tenientes de Alcalde, Composición de la Junta de Gobierno Local, y Delegaciones de Áreas.
- 6º.- Nombramiento de Representantes en los Órganos Colegiados del Municipio. Acuerdos que procedan.
- 7º.- Asignaciones económicas a Miembros Corporativos. Acuerdos que procedan.
- 8º.- Proyectos de Alumbrados LED. Acuerdos que procedan.

...../.....

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

### **SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL DON JORGE JESÚS RODRÍGUEZ SANCHEZ.**

Se da cuenta de la petición, de fecha 11 de Julio de 2016, del Sr. Concejal, del Partido Socialista Obrero Español, Don Jorge Rodríguez Sánchez, cuyo contenido es el siguiente:

*“JORGE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, provisto de D.N.I. nº. 43290120-A, concejal electo del Partido Socialista Obrero Español de esta Corporación, ante este Organismo comparece, y como mejor proceda en derecho EXPONE:*

*Que por medio de la presente renuncio a mi acta de concejal por motivos personales, solicitando que se de traslado del presente escrito al Pleno Municipal, al objeto de que tome debido conocimiento, y posteriormente sea remitida certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, para la cobertura de mi vacante, de conformidad con lo establecido en los artículos art. 182 de la LOREG; art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como por la Instrucción de la Junta Electoral Central, en sesión de fecha de 10 de julio de 2.003.*

*En la Villa de Teror, a 11 de julio de 2.016. Fdo.: Jorge Rodríguez Sánchez”.*

**DON JORGE RODRIGUEZ SÁNCHEZ, resultó elegido Concejal, por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones municipales, celebradas el día 24 de Mayo de 2015. Su número de orden, en la Candidatura, es el cinco.**

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Teror, tomó conocimiento, de la citada petición, realizada por Don Jorge Rodríguez Sánchez, y le deseó éxitos en su nueva vida.

Al mismo tiempo, el Pleno del Ayuntamiento de Teror, provincia de Las Palmas, acordó solicitarle, a la Junta Electoral Central, la emisión de la Credencial de Concejales, del siguiente candidato, en la lista del Partido Socialista Obrero Español, por el Municipio de Teror, que es el número ocho, correspondiente a DOÑA TEWISE YURENA ORTEGA GONZÁLEZ

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 11 de Julio de 2016, referente a la nueva distribución de las Áreas de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

***“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº \_\_\_\_/2016.***

*En la Villa de Teror, a 11 de Julio de 2016.*

***VISTO*** que para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento se estima conveniente efectuar una nueva redistribución de las Áreas de Gobierno Municipal para conferirles a los Señores Concejales de este Ayuntamiento.

***CONSIDERANDO*** lo establecido en los artículos 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, por esta Alcaldía

***DISPONGO***

***PRIMERO.- Creación del ÁREA ECONÓMICO – ADMINISTRATIVA: Hacienda, Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Organización, Estadística, Urbanismo y Patrimonio Municipal.***

***SEGUNDO.- Creación del ÁREA DE PARTICIPACIÓN: Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana, Fiestas de Barrios, Protección Civil, Deportes y Juventud e Infancia.***

***TERCERO.- Creación del ÁREA SOCIAL: Servicios Sociales, Mayores, Dependencia, Solidaridad, Educación, Igualdad, Salud Pública, Vivienda y Juzgado de Paz.***

**CUARTO.-** Creación del **ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Comercio, Artesanía, Comunicación, Desarrollo Local, Turismo, Empleo, Nuevas Tecnologías, Consumo y Mercadillo.

**QUINTO.-** Creación del **ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Infraestructuras, Parque Móvil, Aguas y Alcantarillado, Tráfico y Transportes, Alumbrado y Recursos Hidráulicos.

**SEXTO.-** Creación del **ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:** Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Ganadería, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos y Cementerio.

**SÉPTIMO.-** Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo legalmente prescrito.

**OCTAVO.** Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de resultar competente conforme al artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse recurso de reposición y no resultar resuelto y notificado en plazo de un mes, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar de el día siguiente a aquél en que se considere producido el silencio administrativo desestimatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento”

#### **CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de Julio de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

##### **“PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

**VISTO** que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

*Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con las denominaciones que se establecen a continuación:

**01.- COMISION INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**02.- COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES Y JUVENTUD E INFANCIA.**

**03.- COMISION INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, DEPENDENCIA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.**

**04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO**

**05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL, ALUMBRADO PÚBLICO, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, RECURSOS HIDRÁULICOS, TRÁFICO Y TRANSPORTES.**

**06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRIULTURA Y GANADERÍA, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

**07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**SEGUNDO.-** Determinar la siguiente composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan

**01.- COMISION INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL:**

Presidenta: Dña- MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA  
Vocales: Dña. MÓNICA NUEZ RAMOS  
Dña. VANESA Mª CABRERA RAMOS  
D. JUAN GREGORIO TRUJILLODOMÍNGUEZ

GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias

GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO  
GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA  
GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA

*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.*

**02.- COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES Y JUVENTUD E INFANCIA.**

*Presidente: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA*  
*Vocales: D. M<sup>a</sup>. SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ*  
*D<sup>a</sup>. MINERVA M<sup>a</sup> DEL CARMEN BATISTA CABRERA*  
*D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA*  
*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*  
*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*  
*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*  
*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*  
*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.*

**03.- COMISION INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, DEPENDENCIA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.**

*Presidenta: Dña. VANESA M<sup>a</sup> CABRERA RAMOS*  
*Vocales: Dña. ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ*  
*D. Representante Partido Socialista*  
*D. SERGIO NUEZ RAMOS*  
*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*  
*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*  
*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*  
*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*  
*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.*

**04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO.**

*Presidente: D. SERGIO NUEZ RAMOS*  
*Vocales: Dña. MINERVA M<sup>a</sup> DEL CARMEN BATISTA CABRERA*  
*Dña. ALEJANDRA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ*  
*D. Representante Partido Socialista*  
*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*  
*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*  
*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*  
*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*

*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.*

**Nº 05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL, ALUMBRADO PÚBLICO, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, RECURSOS HIDRÁULICOS, TRÁFICO Y TRANSPORTES.**

*Presidente: D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ*

*Vocales: D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA*

*D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA*

*Dña. VANESA Mª CABRERA RAMOS*

*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*

*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*

*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*

*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*

*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político*

**06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

*Presidente: D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA*

*Vocales: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA*

*D. SERGIO NUEZ RAMOS*

*Dña. Mª. SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ*

*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*

*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*

*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*

*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*

*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político*

**07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

*Presidenta: Dña- MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA*

*Vocales: Dña. MÓNICA NUEZ RAMOS*

*Dña. VANESA Mª CABRERA RAMOS*

*D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ*

*GRUPO NC.: Representante de Nueva Canarias*

*GRUPO AXT: Dña. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO*

*GRUPO CC: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA*

*GRUPO S.S.P.: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA*

*Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.*

**TERCERO.-** Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

*En la Villa de Teror, a 11 de Julio de 2016. El Alcalde-Presidente, D. F. GONZALO ROSARIO RAMOS*

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita en todos sus términos.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DELEGACIONES DE ÁREAS.-**

A) El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de Julio de 2.016, referente a la **designación de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°. \_\_\_\_\_/2016**

*En la Villa de Teror a 12 de Julio de 2016.*

*En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.*

*A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:***

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

|                                     |                                                              |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <i>Primer Teniente de Alcalde:</i>  | <b>Don José Luis Báez Cardona</b>                            |
| <i>Segunda Teniente de Alcalde:</i> | <b>Doña Vanesa M<sup>a</sup>. Cabrera Ramos</b>              |
| <i>Tercer Teniente de Alcalde:</i>  | <b>Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez</b>                  |
| <i>Cuarta Teniente de Alcalde:</i>  | <b>Doña Minerva M<sup>a</sup> del Carmen Batista Cabrera</b> |
| <i>Quinto Teniente de Alcalde:</i>  | <b>Don Sergio Nuez Ramos</b>                                 |

**SEGUNDO.-** Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

*Don José Luis Báez Cardona  
Doña Vanesa M<sup>a</sup>. Cabrera Ramos*

*Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez  
Doña Minerva M<sup>a</sup> del Carmen Batista Cabrera  
Don Sergio Nuez Ramos*

**TERCERO.-** *Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.*

**CUARTO.-** *Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.*

*También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.*

*Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.*

*Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. El Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”*

**B) Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Julio de 2016, referente a la distribución de Delegaciones, entre los distintos Concejales, cuyo contenido es el siguiente:**

**“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° \_\_\_\_\_/2016**

*En la Villa de Teror, a 11 de Julio de 2016.*

*Dado que, para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento, se estima conveniente efectuar una distribución de las Delegaciones a conferir a los Sres. Concejales, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **VENGO EN DISPONER:***

**PRIMERO.-** *Delegar en el Concejel, **Don José Luis Báez Cardona**, las atribuciones de **Aguas de Teror, Agricultura y Ganadería (Desarrollo Rural e Infraestructuras Agropecuarias), Protección Civil y Emergencias y Recursos Hidráulicos.***

**SEGUNDO.-** *Delegar en la Concejala, **Doña Vanesa María Cabrera Ramos**, las atribuciones de **Hacienda y Contratación, Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad.***

**TERCERO.-** Delegar en el Concejal, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, las atribuciones de **Infraestructuras** (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), **Urbanismo** (Ordenación del Territorio), **Vivienda y Tráfico y Transportes**.

**CUARTO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Minerva María Del Carmen Batista Cabrera**, las atribuciones de **Deportes, Desarrollo Local, Empleo, Salud Pública y Juzgado de Paz**.

**QUINTO.-** Delegar en el Concejal, **Don Sergio Nuez Ramos**, las atribuciones de **Alumbrado Público, Mercadillo, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos**.

**SEXTO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**, las atribuciones de **Artesanía, Comercio, , Educación** (Universidad Popular) e **Igualdad**.

**SÉPTIMO.-** Delegar en la Concejala, **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, las atribuciones de **Participación ciudadana, Fiestas de Barrio, Mayores, Parques y jardines**.

**OCTAVO.-** Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, las atribuciones de **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística y Consumo**.

**NOVENO.-** Delegar en el Concejal, **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**, las atribuciones de **Comunicaciones, Aguas y Alcantarillado, Cementerio, Medio Ambiente y Parque Móvil**

**DÉCIMO.-** Delegar en el Concejal, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, las atribuciones de **Cultura** (Escuela de Música y Auditorio), **Festejos Municipales y Patrimonio Histórico**.

Estas delegaciones se sujetan al régimen de las delegaciones específicas, sin abarcar facultades de resolución.

**DÉCIMOPRIMERO.-** El Sr. Alcalde-Presidente, **Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos**, asumirá las atribuciones de **Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Protocolo y Coordinación del Gobierno, Presidencia** (Secretaría y Servicios Jurídicos), **Juventud e Infancia, Turismo y Patrimonio Municipal**

**DÉCIMOSEGUNDO.-** De la presente resolución, que produce sus efectos desde el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**DÉCIMOTERCERO.-** Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales interesados, así como a todos los Departamentos del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

**DÉCIMOCUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

*También se podrá interponer recurso extraordinario de Revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.*

*Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.*

*Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. El Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”*

**SÉXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de Julio de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

*Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:*

**PRIMERO.-** *Designar a la Concejala, Doña ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ, como representante del Ayuntamiento de Teror en los Consejos Escolares de los diferentes centros educativos de este Término Municipal.*

**SEGUNDO.-** *Designar como representantes del Ayuntamiento de Teror en la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria a los siguientes señores:*

**DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS  
DON JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA  
DOÑA VANESA M<sup>a</sup>. CABRERA RAMOS**

**TERCERO.-** *Designar como representante de la Administración en la Asamblea Local de la Cruz Roja, a Don JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA*

**CUARTO.-** *Designar como representante de la Administración en el Contrato de Administración Especial del Servicio de Recogida y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos, Envases, Papel-cartón y Limpieza Viaria, a DON SERGIO NUEZ RAMOS.*

**QUINTO.-** *Designar como representante de la Administración en las Concesiones Administrativas de Instalaciones Deportivas, a Dña. MINERVA M<sup>a</sup> DEL CARMEN BATISTA CABRERA.*

**SEXTO.-** Designar como representantes de la Administración en el *Consejo Escolar Municipal* a los siguientes señores:

- **D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS**
- **D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA.**
- **DÑA .VANESA Mª CABRERA RAMOS**
- **D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ**
- **DÑA. ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ**
- **DÑA. MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA**
- **D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA**
- *Representante Partido Socialista*
- *Representante Nueva Canarias*
- **D. JUAN JOSÉ NAVARRO SANTANA**
- **D. SEBASTIANA GONZÁLEZ NARANJO**
- **D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA.**

**SÉPTIMO.-** Designar como representante en el *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria*, a **DON JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA.**

**OCTAVO.-** Designar como representante en la *Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros de Canarias*, a **D. MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA.**

**NOVENO.-** Designar como representante en el *Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria*, a **DON JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ.**

**DÉCIMO.-** Designar como representante en el *Consorcio de Emergencias de Gran Canaria*, a **DON JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA.**

**DECIMOPRIMERO.-** Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*

*En la Villa de Teror a 11 de Julio de 2016. El Alcalde-Presidente, D. F. GONZALO ROSARIO RAMOS”*

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y los votos en contra de los representantes de las formaciones de Nueva Canarias, Coalición Canaria y Sí Se Puede, en total tres.

**SÉPTIMO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de Julio de 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

*El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Iltr. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:*

**PRIMERO.-** Fijar al Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, **Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos**, Delegado de **Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Protocolo y Coordinación del Gobierno, Presidencia, Juventud e Infancia, Turismo y Patrimonio Municipal**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (3.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**SEGUNDO.-** Designar al Primer Teniente Alcalde D. **José Luis Báez Cardona** Concejal Delegado de **Aguas de Teror, Agricultura y Ganadería, Protección Civil y Emergencias y Recursos Hidráulicos**.

**TERCERO.-** Fijar a la Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Vanesa Mª. Cabrera Ramos**, Concejala Delegada de: **Hacienda y Contratación, Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**CUARTO.-** Fijar al Tercer Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, Concejal Delegado de: **Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Tráfico y Transportes**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**QUINTO.-** Fijar a la Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Minerva Mª. Del Carmen Batista Cabrera**, Concejala Delegada de: **Deportes, Desarrollo Local, Empleo, Salud Pública y Juzgado de Paz**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una, con efectos desde el 1 de Agosto de 2.016.

**SEXTO.-** Fijar al Quinto Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Sergio Nuez Ramos**, con dedicación exclusiva, Concejal Delegado de: **Alumbrado Público, Mercadillo, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**SÉPTIMO** .- Fijar a **Doña Alejandra Reyes Rodríguez**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Artesanía, Comercio, Educación e Igualdad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**OCTAVO**.- Fijar a **Doña M<sup>a</sup>. Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Participación ciudadana, Fiestas de Barrio, Mayores, Parques y jardines**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**NOVENO**.- Fijar a **Doña Mónica Nuez Ramos**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística y Consumo**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**DÉCIMO**.- Fijar a **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejal Delegado de: **Comunicaciones, Aguas y Alcantarillado, Cementerio, Medio Ambiente y Parque Móvil**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**DÉCIMOPRIMERO**.- Fijar a **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejal Delegado de: **Cultura, Festejos Municipales y Patrimonio Histórico**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

**DÉCIMOSEGUNDO**.- Mantener las asignaciones por asistencias a sesiones en Órganos Colegiados, teniendo, las mismas, las siguientes cuantías:

- a) Por cada sesión plenaria. . . . . 47,50 €
- b) Por cada Junta de Gobierno . . . . . 17,10 €
- c) Por cada sesión de la Comisión Informativa. . . . . 17,10 €

**DÉCIMOTERCERO**.- Mantener la subvención fijada a los Partidos Políticos de 47,50 euros brutos mensuales, por cada Concejal.

En la Villa de Teror a 12 de Julio de 2016. El Alcalde-Presidente, D. F. GONZALO ROSARIO RAMOS”

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y los votos en contra de los representantes de las formaciones de Nueva Canarias, Coalición Canaria y Sí Se Puede, en total tres.

**OCTAVO.- PROYECTOS DE ALUMBRADOS LED. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Este punto se deja sobre la mesa, para ser tratado en el Pleno que se celebrará a continuación.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fermín Gonzalo Rosario Ramos

Rafael Lezcano Pérez